

MF/2184

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO****ADVANCED**

En Sant Just Desvern martes, 25 de enero de 2022

REUNIDOS

De una parte, **LIFE FITNESS IBERIA, SA.**, con domicilio social en Sant Just Desvern, calle Frederic Mompou nº 5, planta primera, Polígono de Sant Just Desvern, Barcelona, provista de Código de Identificación Fiscal nº A-82496142 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 39.094, Folio 200, hoja B-337.825, debidamente representada en este acto por **Marcial Franquesa Calafell**, mayor de edad, en calidad de apoderado.

(en adelante denominada el “**Proveedor**”)

Y de la otra parte, **Durango Kirolak**, con domicilio en **Calle Murueta Torre Nº11 48200 Durango (Vizcaya)**, provista de Código de Identificación Fiscal nº **P-9803406-I** e inscrita en el Registro, debidamente representada en este acto por **Ane Abanzabalegi Areitio**, mayor de edad, de nacionalidad española, y titular de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) número **30690191A**, en su calidad de apoderado.

(en adelante denominada el “**Cliente**”)

MANIFIESTAN

- (i) Que el Cliente posee el equipamiento de fitness situado en sus instalaciones **Calle Murueta Torre Auzunea, Nº11, 48200 Durango (Vizcaya)** (en lo sucesivo, las “**Instalaciones**”).
- (ii) Que el Cliente desea contratar los servicios del Proveedor de: (i) mantenimiento preventivo y (ii) mantenimiento correctivo.
- (iii) Que el Proveedor está interesado en prestarle al Cliente los servicios de mantenimiento de acuerdo con las condiciones especificadas a continuación.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para contratar y obligarse y de sus libres y espontáneas voluntades acuerdan formalizar el presente contrato de mantenimiento y sus respectivos Anexos (en adelante, el “**Contrato**”) con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

1. DEFINICIONES

“Equipamiento” significa el equipamiento de fitness que se detalla en el **Anexo 1**, el cual se encuentra en las Instalaciones.

“Duración” significa el plazo de duración del presente Contrato, el cual se detalla en el **Anexo 2**.

“Honorarios de Mantenimiento Preventivo y Honorarios de Mantenimiento Correctivo” significan el importe que el Cliente pagará al Proveedor por la prestación de los Servicios, según se detalla en el **Anexo 3**.

“Servicios” significa los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Equipamiento en los términos expresados en el **Anexo 4**.

“Recomendaciones Generales de Uso” significan las recomendaciones generales de uso de la Maquinaria entregadas por el Proveedor al Cliente, según se detallan en el **Anexo 5**.

“Solicitud de Asistencia técnica” Formulario para solicitar asistencia técnica. **Anexo 6**.

“Solicitud de Piezas” Formulario para solicitar piezas de recambio. **Anexo 7**.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Contrato será de aplicación a los Servicios prestados por el Proveedor al Cliente y excluyen automáticamente cualesquiera condiciones generales o particulares que pudiera tener el Cliente en la medida que éstas se opongan o modifiquen las presentes, careciendo de validez y entendiéndose que el Proveedor las rechaza expresamente.

3. SERVICIOS

3.1 Durante la Duración del presente Contrato, el Proveedor, directa o indirectamente, prestará al Cliente los servicios de mantenimiento del Equipamiento en los términos expresados en el **Anexo 4**

3.2 El proveedor se reserva el derecho de modificar sus tarifas en base a sus criterios internos de rentabilidad y/o modificaciones que se puedan producir en el índice de precios al consumo.

MF/2184

4. LIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD

4.1 El Proveedor será responsable del correcto mantenimiento y/o reparación del Equipamiento según los términos y condiciones de este Contrato. Todas las piezas instaladas por el Proveedor tendrán una garantía de tres (3) meses desde la fecha de su instalación.

La responsabilidad del Proveedor bajo este Contrato quedará limitada a la sustitución o reparación de las piezas que el Proveedor identifique como defectuosas en el Equipamiento que haya sido fabricado en un periodo menor a siete (7) años. Estas piezas serán reparadas o sustituidas, según sea razonable en las circunstancias.

La responsabilidad del Proveedor quedará limitada a lo establecido en la Cláusula 5.1 anterior, por lo que el Proveedor no será responsable de eventuales daños que sufra el Cliente o cualquier tercero con relación a la prestación de los Servicios, incluyendo eventuales daños por cualquier retraso en la prestación de los Servicios. La anterior limitación de responsabilidad no será de aplicación en caso de dolo o negligencia por parte del Proveedor.

4.2 Sujeto a lo dispuesto en las cláusulas anteriores, la total responsabilidad del Proveedor no podrá en ningún caso exceder del importe máximo que cubra su póliza de seguro más la cantidad por “riesgo propio” que determine su compañía aseguradora. Si la póliza del Proveedor no cubriera los daños, su responsabilidad en ningún caso excederá el importe de la remuneración pactada por los Servicios.

4.3 Los Servicios no cubrirán el mantenimiento y/o reparación de aquel Equipamiento que:

- Haya sido instalado, en todo o en parte, o al cual se le hayan instalado accesorios mediante un técnico no aprobado por el Proveedor;
- Aquel Equipamiento en relación con el cual el Cliente no hubiere cumplido exactamente las Recomendaciones Generales de Uso del Proveedor (Anexo 5) relativas a la instalación y mantenimiento de estos.
- Que haya sido modificado o alterado sin el consentimiento del Proveedor.

MF/2184

5 RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

- 5.1 El Cliente es responsable de asegurar la exactitud de los detalles de equipamiento y su ubicación como se especifica en el Anexo 1.
- 5.2 Durante el horario normal de oficinas, el Cliente permitirá al Proveedor acceder libremente a sus instalaciones. Asimismo, el Cliente se compromete a prestar toda su asistencia al Proveedor y proporcionar al Proveedor los medios necesarios para que éste pueda realizar los trabajos de mantenimiento y/o reparación.
- 5.3 El Cliente deberá cumplimentar la " Solicitud de Asistencia Técnica y Pedido de Piezas" especificado en el Anexo 6.
- 5.4 El Cliente deberá cumplir con las recomendaciones de mantenimientos indicadas en el Anexo 5 "Recomendaciones Generales de Uso de la Maquinaria"

6. MISCELÁNEOS

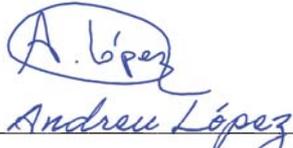
- 6.1 Si cualquier Cláusula de este Contrato fuera declarada nula o inaplicable en todo o en parte por parte de un Juez, dicha nulidad o inaplicación no afectará al resto de Cláusulas que seguirán siendo válidas y aplicables.
- 6.2 Cualquier modificación del presente Contrato, incluidos sus anexos, deberá efectuarse por escrito y será firmada por ambas Partes en prueba de conformidad.
- 6.3 El presente Contrato, junto con sus correspondientes Anexos, conforma la totalidad del Contrato firmado por las Partes respecto al mantenimiento y/o la reparación del Equipamiento. Siendo así, el presente Contrato deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito que haya sido concertado por las Partes con anterioridad a la firma de este Contrato.
- 6.4 Si alguna de las Partes no exigiera el pleno cumplimiento de alguna de las disposiciones de este Contrato, no deberá considerarse que por ello renuncia a los derechos que de ésta siguen. El cumplimiento podrá exigirse más tarde, a menos que la renuncia a los derechos se confirme por escrito.

MF/2184

7 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 7.1 El Contrato se registrará e interpretará por la legislación española
- 7.2 Para la resolución de cualquier controversia que resulte de la interpretación, cumplimiento, incumplimiento, ejecución o cualquier otra cuestión relacionada con el presente Contrato, el Proveedor y el Cliente, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Y hallándolo ambas partes conforme, lo firman por duplicado ejemplar, aunque a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Durango, 8 de junio de 2022



LIFE FITNESS IBERIA, SA.

PO. Marcial Franquesa Calafell

Ane Abanzabalegi Areitio
Presidentea / Presidente

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Durango, 8 de junio de 2022
Documen elektronikamente

Ane Abanzabalegi Areitio

ANEXO 1

Equipamiento

101027505733	SMAB-H102-1030	SMAB PLX
101035504860.	SMAB-H102-1030	SMAB PLX
100908100573	TCABB-0208-00	LF-SC Abdominal Benc
100909500664	SUB-H102-1010	SUB PLX
100909500665	SUB-H102-1010	SUB PLX
100909000928	SSM-500009-00	Signature Smith Mach
080805000872	SOIB-0102-1010	SOIB PLX
100905500440	SOFB-H102-1020	SOFB PLX
100905500442	SOFB-H102-1020	SOFB PLX
100909500650	SODB-H102-1010	SODB PLX
100908500550	SMAB-H102-1030	SMAB PLX
100908500556	SMAB-H102-1030	SMAB PLX
100908500557	SMAB-H102-1030	SMAB PLX
100908500560	SMAB-H102-1030	SMAB PLX
100909500585	SMAB-H102-1030	SMAB PLX
100909500587	SMAB-H102-1030	SMAB PLX
080804003235	SLR-0102-1020	SLR PLX
80806003329	SBWBE-0102-1010	SBWBE PLX
080806003351	SBWBE-0102-1010	SBWBE PLX
100908500547	SAC-H102-1010	SAC PLX
080804006134	SABC-0102-1020	SABC PLX
080804006135	SABC-0102-1020	SABC PLX
1022080-310109649-02		REMO CONCEPT
1022080-310110327-02		REMO CONCEPT
REMO CONCEPT SIN S/N 1		REMO CONCEPT
REMO CONCEPT SIN S/N 2		REMO CONCEPT
CLR101085	CLSR-0400-01	CLASSIC RECUMBENT SP
CLR101800	CLSR-0400-01	CLASSIC RECUMBENT SP
CLR101803	CLSR-0400-01	CLASSIC RECUMBENT SP
CLR101805	CLSR-0400-01	CLASSIC RECUMBENT SP
CLR101806	CLSR-0400-01	CLASSIC RECUMBENT SP
CLR101812	CLSR-0400-01	CLASSIC RECUMBENT SP
CLU105386	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105389	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105730	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105731	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105732	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105733	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105734	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105735	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105736	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105737	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLU105738	CLSC-0400-01	CLASSIC UPRIGHT SPN/
CLST-0401-01		CLASSIC TREAD 220V S

MF/2184

CLT105035	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105039	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105052	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105057	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105058	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105060	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105064	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105066	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105067	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105069	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT105070	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLT106298	CLST-0401-01	CLASSIC TREAD 220V S
CLH083502989	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH083502994	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH083502995	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH083503004	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH083503005	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH090300040	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH090300046	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH090600193.	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH090800214	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH090800215	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH090900271	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
CLH090900272	CLSXH-0400-01	CLASSIC CROSS TRAI
LXX106828	95L-0400-01	95Li SPN/MET
LXX106923	95L-0400-01	95Li SPN/MET
LXX106928	95L-0400-01	95Li SPN/MET
MSR101053	93S-0400-04	93S SPN/MET
101033003724.	FZAB-501638-00	Abdominal
100909100760	TCTP-0208-00	LF-SC Triceps Press
100909100697	TCSP-0208-00	LF-SC Shoulder Press
100909100746	TCSL-0200-00	LF-Strength Circuit
100908100625	TCRW-0208-00	LF-Strength Circuit
100908100621	TCPD-0208-00	LF-Strength Circuit
100908100607	TCLE-0208-00	LF-SC Leg Extension
100909100733	TCLC-0208-00	LF-Strength Circuit
100909100728	TCCP-0208-00	LF-Strength Circuit
1,00908E+11	TCBC-0208-00	LF-Strength Circuit
100909100750	TCAB-0208-00	LF-Strength Circuit
PSADCSE0209024	PSADCSE-500059	Assisted DipChin
MTSSP0209004	MTSSP-500842	Hammer MTS Shoulder
MTSLE-0209005	MTSLE-500838	Hammer MTS Leg Exten
MTSKC0209003	MTSKC-500123	Hammer MTS Kneeling
MTSHR0209007	MTSHR-500843	Hammer MTS High Row
MTSFP0209001	MTSFP-500842	Hammer MTS Front Lat
MTSCP0209004	MTSCP-500846	Hammer MTS Chest Pre
MJ40209021	MJ4-500009-00	MultiJungle 4-Stack
HSLLP000850	HSLLP-500022	Hammer Linear Leg Pr
100910000971	FZTP-501547-00	Triceps Press
100910000972	FZTP-501547-00	Triceps Press
100910000957	FZSP-501547-00	Shoulder Press
100910000958	FZSP-501547-00	Shoulder Press
100910000967	FZSLP-501547-00	Seated leg press
100910000968	FZSLP-501547-00	Seated leg press

MF/2184

100910000965	FZSLC-501549-00	Seated Leg curl
100910000966	FZSLC-501549-00	Seated Leg curl
100910000961	FZRW-501548-00	Seated row
100910000962	FZRW-501548-00	Seated row
100910000975	FZPEC-500024-00	Signature Fly
100910000976	FZPEC-500024-00	Signature Fly
100910000959	FZPD-501547-00	Pulldown
100910000960	FZPD-501547-00	Pulldown
100910000978	FZLR-500192-00	Lateral Raise
100910000963	FZLE-501727-00	Leg Extension
100910000964	FZLE-501727-00	Leg Extension
100910000984	FZHAD-500192-00	Hip adduction
100910000983	FZHAB-500192-00	Hip abduction
100910000977	FZGL-500192-00	Glute
100910000955	FZCP-501723-00	Chest Press
100910000956	FZCP-501723-00	Chest Press
100904000417	FZCE-500084-00	Calf
100910000980	FZCE-500084-00	Calf
100910000981	FZBE-500194-00	Back Extension
100910000982	FZBE-500194-00	Back Extension
100910000969	FZBC-501722-00	Biceps Curl
100910000970	FZBC-501722-00	Biceps Curl
100910000973	FZAB-501549-00	Abdominal
100910000974	FZAB-501549-00	Abdominal
100910000990	CMSP-500099	Cable Motion Shoulde
100910000989	CMRW-500091	Cable Motion Row
100910000986	CMPD-500090	Cable Motion Pulldow
1,0091E+11	CMDAP-500002	CMS Dual Adj. Pulley
100910000988	CMDAP-500002	CMS Dual Adj. Pulley
100910000991	CMCP-500101	Cable Motion Chest P
FBWB0011239-18A	IC-LFIC6B1-01	Group Exercise Bike
FBWB0011242-18A	IC-LFIC6B1-01	Group Exercise Bike
FBWB0011314-18A	IC-LFIC6B1-01	Group Exercise Bike
FBWB0011315-18A	IC-LFIC6B1-01	Group Exercise Bike

ANEXO 2

Duración

La duración del presente Contrato será de **1 año**, comenzando el **01-01-2022** y terminando el día **31-12-2022**, fecha a partir de la cual se renovará automáticamente por periodos sucesivos de **1 año**, salvo que cualquier Parte comunique a la otra mediante notificación fehaciente su voluntad de terminar el Contrato con un preaviso mínimo de 15 días des de la fecha de terminación del periodo de duración inicial o cualquiera de sus prórrogas.

No obstante, el Proveedor podrá dar por finalizado el Contrato con carácter inmediato mediante comunicación escrita dirigida al Cliente en caso de que haya incumplido sus obligaciones derivadas del Contrato, disuelva su empresa, o suspenda su actividad. En tal caso, todos los importes debidos por el Cliente deberán ser pagaderos en su totalidad y de inmediato.

La resolución del presente Contrato en base a las disposiciones de esta cláusula en ningún caso conllevará el pago de indemnizaciones por daños. Las Partes contratantes se indemnizarán mutuamente contra reclamaciones de terceros que pudieran surgir como resultado de la resolución.

ANEXO 3**Honorarios de Mantenimiento Preventivo y Honorarios de Mantenimiento Correctivo****a) Honorarios de Mantenimiento Preventivo**

- El Cliente pagará unos honorarios por los trabajos de mantenimiento recibidos (en lo sucesivo "**Honorarios de Mantenimiento Preventivo**").
- El pago de las facturas se realizará mediante **transferencia bancaria a los 30 días de la fecha de recepción de la factura**.
- Cuando el Contrato entre en vigor, los Honorarios del contrato de servicio ascenderán a **15.853,08** euros a los que se le aplica un descuento por cortesía comercial de un **5% del total** reflejado en el documento **P6_Contratos_2022_LifeFitness_MaquinasFitness_L2**.

Los Honorarios ascenderán a **14.984,87** euros, impuestos no incluidos, a los cuales se sumarán los gastos que pudieran incurrirse, tales como sustitución de piezas. El pago de las facturas se dividirá en **12 fracciones de importe 1.248,74 euros**, impuestos no incluidos.

Los Honorarios de Servicio serán facturados por el Proveedor al Cliente al inicio del Contrato y dentro de los **5 primeros días de cada mes** contractual. En el caso de existir el impago de una factura por parte del Cliente de más de 2 meses desde su emisión, Life Fitness se reservará el derecho de anular el contrato.

- En la renovación automática de los Honorarios del contrato de Servicio se aplicará el último IPC anual publicado a cierre del año anterior. El Cliente podrá resolver el Contrato y, en tal caso, deberá comunicarlo por escrito al Cliente en los 14 días siguientes a la recepción de la notificación remitida por el Proveedor de modificación de los Honorarios del contrato de servicio. En caso contrario, se considerará que el Cliente está de acuerdo con el incremento.
- Los cálculos de la renovación automática de los Honorarios de contrato se establecen de la siguiente forma:
 - i. Se consulta con el cliente si el número de máquinas el cual consta en nuestro registro es el mismo que el cliente tiene físicamente en la instalación o es necesario ajustarlo.
 - ii. Se calcula el precio de los honorarios del contrato en base a la fecha de instalación del equipamiento, los precios varían en función del año en el que se encuentren los equipos:

MF/2184

- a. Precio 0-1: Equipamiento que se encuentra dentro del primer año desde la fecha de instalación
- b. Precios 1-2: Equipamiento que se encuentra en el segundo año desde la fecha de instalación.
- c. Precios 2-5: Equipamiento que se encuentra entre el tercer año y el quinto año desde la fecha de instalación.
- d. Precios 5-6: Equipamiento que se encuentra entre el quinto año y el sexto año desde la fecha de instalación.
- e. Precios 6-7: Equipamiento que se encuentra entre el sexto año y el séptimo año desde la fecha de instalación.
- f. A partir del 7 año el precio variará proporcionalmente cada año en base a los años de las máquinas y los criterios anteriormente mencionados

- A la recepción de la factura, el Cliente podrá resolver el Contrato y, en tal caso, deberá comunicarlo por escrito al Cliente en los 14 días siguientes a la recepción de la notificación remitida por el Proveedor de modificación de los Honorarios del contrato de servicio, En caso contrario, se considerará que el Cliente está de acuerdo con el incremento.

b) Honorarios de Mantenimiento Correctivo

- El Cliente pagará un importe al Proveedor por cada trabajo de reparación realizado (en lo sucesivo “**Mantenimiento Correctivo**”).
- Los Honorarios de **Mantenimiento Correctivo** se compondrán de lo siguiente:
 - a. Desplazamiento 75 euros por cada desplazamiento
 - b. Los costes de la mano de obra: 50 euros por cada hora técnica
 - c. Un importe por todas las piezas usadas y/o sustituidas (ver Anexo 4)
- Las Reparaciones y otros trabajos adicionales se facturarán en cuanto se finalicen.
- Las facturas deberán especificar los últimos trabajos realizados por el Proveedor en el contexto de este Contrato, así como las piezas utilizadas, si procede, con sus correspondientes precios y los descuentos acordados, en caso de haberlos.
- El Proveedor garantizará al Cliente el descuento correspondiente indicado en el **Anexo 4** sobre el precio neto de venta durante los trabajos de reparación durante la vigencia del presente Contrato.

MF/2184

- No quedarán cubiertas las reparaciones o mantenimientos de los equipos, que estén averiados o tengan desperfectos derivados de un mal uso, daños accidentales, actos de vandalismo o robo. Quedan excluidos también los desperfectos por óxidos.

c) Aspectos comunes al pago de los Honorarios de Mantenimiento Preventivo y de los Honorarios de Mantenimiento Correctivo y honorarios de otros trabajos adicionales

- El Cliente deberá pagar las facturas hasta la fecha indicada en las mismas.
- Si el Cliente superara la fecha de pago indicada en la factura, se considerará que ha incurrido en incumplimiento de pago, sin perjuicio del resto de derechos del Proveedor y sin que sea necesaria notificación previa del retraso
- Todos los costes extrajudiciales en que incurra el Proveedor para cobrar las deudas del Cliente irán a cuenta del Cliente.

ANEXO 4

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo ADVANCED

Servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo ADVANCED** contratado por el Cliente incluye los siguientes servicios:

- N° de visitas de mantenimiento : 1
- Descuento en piezas: 100% (Siempre deberán ser instaladas/substituidas por un técnico oficial del Proveedor.)
- Precio de la mano de obra: 50€. 0% descuento.
- Precio del desplazamiento de los mantenimientos correctivos: 75€ península y Portugal, y 200€ Andorra, Gibraltar e Islas. 0% descuento.
- Exclusiones de descuentos: Vandalismo, uso indebido, falta de mantenimiento, mantenimiento incorrecto u óxidos.
- Descuento en piezas en exclusiones de descuento: Siempre que una pieza se haya averiado, o sea necesario su reemplazo y sea un caso contemplado como exclusión de descuento, se aplicará 30% de descuento en piezas.
- Todos los accesorios adquiridos y complementos adicionales de cada máquina no formarán parte de los componentes o productos con cobertura del presente contrato

Servicios adicionales y tarificación

Tarifa de hora de servicio: 50 euros

- Se facturarán servicios de mano de obra (horas de servicio) por las horas que excedan de 2h en las visitas incluidas en el contrato.
- Se facturarán servicios de mano de obra (horas de servicio) cuando se contraten servicios de reparación fuera de las visitas incluidas en el contrato.

Tarifa servicio de desplazamiento: 75 euros península y Portugal, y 200€ Andorra, Gibraltar e Islas

- Se facturarán servicios de desplazamientos cuando el cliente haya consumido el total de 12 visitas contratadas o cuando solicite adicionales durante el periodo de vigencia del presente contrato.

MF/2184

Nº de Orden:
Centro:
Domicilio:
Técnico:
Tipo de Contrato:
Fecha de visita:
Llegada:
Salida:
Total Horas:
Correo Electrónico:
Visita:

TRABAJOS REALIZADOS EN MAQUINARIA LISTADA EN ANEXO

LFCONNECT:

Todos los equipos de cardio con conectividad del centro indicados en el contrato de mantenimiento:

TRABAJO A REALIZAR (si procede según equipo):

1. Comprobar versiones SW (sintonizador y consola) <input type="checkbox"/>	2. Comprobar conectividad general <input type="checkbox"/>	3. Revisar funcionamiento TV <input type="checkbox"/>
4. Revisar histórico de errores <input type="checkbox"/>	5. Probar funciones con conectividad consola <input type="checkbox"/>	

EQUIPOS DE FUERZA Y PESO LIBRE:

Todas las máquinas y/o bancos de Musculación del centro indicados en el contrato de mantenimiento:

TRABAJO A REALIZAR (si procede según equipo):

1. Revisar, lubricar y ajustar partes móviles <input type="checkbox"/>	4. Revisar, limpiar y/o engrasar cojinetes <input type="checkbox"/>	7. Revisar ajustes asiento <input type="checkbox"/>
2. Revisar selector del peso <input type="checkbox"/>	5. Revisar cables <input type="checkbox"/>	8. Revisar sistema incremento peso adicional y contador de repeticiones <input type="checkbox"/>
3. Revisar tapicerías y grips <input type="checkbox"/>	6. Limpiar y engrasar guías para placas <input type="checkbox"/>	9. Probar la máquina <input type="checkbox"/>

BICICLETAS:

Todas las bicicletas con o sin respaldo del centro indicados en el contrato de mantenimiento (no incluye ciclo indoor):

TRABAJO A REALIZAR (si procede según equipo):

1. Revisar pedales y calapiés <input type="checkbox"/>	5. Revisar polea embrague <input type="checkbox"/>	9. Comprobar estado batería o alimentador <input type="checkbox"/>
2. Comprobar funcionamiento sistema HR <input type="checkbox"/>	6. Comprobar unidades medida e historial equipo <input type="checkbox"/>	10. Comprobar funcionamiento sistema electrónico y consola <input type="checkbox"/>

MF/2184

1. Revisar pedales y calapiés <input type="checkbox"/>	5. Revisar polea embrague <input type="checkbox"/>	9. Comprobar estado batería o alimentador <input type="checkbox"/>
3. Comprobar alternador/generador y sistema resistencia <input type="checkbox"/>	7. Lubricar correas (si es necesario) <input type="checkbox"/>	11. Revisar posibles holguras en sistema pedalier <input type="checkbox"/>
4. Revisar asiento y componentes estéticos <input type="checkbox"/>	8. Comprobar estabilidad manillar y soporte manillar <input type="checkbox"/>	12. Revisar correcto funcionamiento de la máquina <input type="checkbox"/>

CROSS-TRAINER Y STEPPERS:

Todas las elípticas, summit trainer o steps del centro indicados en el contrato de mantenimiento:

TRABAJO A REALIZAR (si procede según equipo):

1. Revisar sistemas transmisión <input type="checkbox"/>	5. Revisar sistema pedaleo <input type="checkbox"/>	9. Revisar articulaciones <input type="checkbox"/>
2. Comprobar funcionamiento sistema electrónico y consola <input type="checkbox"/>	6. Comprobar funcionamiento sistema HR <input type="checkbox"/>	10. Revisión muelles, timing system y control link <input type="checkbox"/>
3. Comprobar alternador/generador y sistema resistencia <input type="checkbox"/>	7. Lubricar correas (si es necesario) <input type="checkbox"/>	11. Revisar uniformidad pedaleo <input type="checkbox"/>
4. Comprobar unidades medida e historial equipo <input type="checkbox"/>	8. Comprobar componentes estéticos <input type="checkbox"/>	12. Revisar correcto funcionamiento de la máquina <input type="checkbox"/>

CINTAS CORRER:

Todas las cintas de correr del centro indicados en el contrato de mantenimiento:

TRABAJO A REALIZAR (si procede según equipo):

1. Revisar enchufe y cable <input type="checkbox"/>	7. Revisar rodillos frontal y trasero <input type="checkbox"/>	13. Limpiar zona alojamiento motores <input type="checkbox"/>
2. Comprobar funcionamiento sistema HR <input type="checkbox"/>	8. Revisar motor avance y correa transmisión <input type="checkbox"/>	14. Comprobar funcionamiento consola <input type="checkbox"/>
3. Revisar cable antiestático <input type="checkbox"/>	9. Revisar sistema encerado <input type="checkbox"/>	15. Comprobar funcionamiento y estado imán emergencia <input type="checkbox"/>
4. Revisar sensor de zancada/usuario <input type="checkbox"/>	10. Revisar motor e interruptor 0% elevación <input type="checkbox"/>	16. Comprobar unidades medida e historial equipo <input type="checkbox"/>
5. Revisar y ajustar tapiz <input type="checkbox"/>	11. Verificar funcionamiento Activity Zone <input type="checkbox"/>	17. Revisar controlador motor <input type="checkbox"/>

MF/2184

NOTAS:

--

TRABAJO REALIZADO Y FINALIZADO:

--

RESPONSABLE DEL CENTRO:	
FIRMA CLIENTE:	
FIRMA TECNICO:	

MF/2184

ANEXO (LISTADO DE MAQUINARIA EN CONTRATO):

Mantenimiento Correctivo:

El Proveedor reparará las incidencias detectadas que cubran el contrato de mantenimiento o informará al Cliente de la solución óptima, indicándole el precio de la reparación y el tiempo necesario.

Observaciones comunes a los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo:

- Después de llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, el Proveedor redactará un informe detallando el trabajo que ha realizado y las piezas que ha utilizado/sustituido, así como otros trabajos adicionales que el Proveedor considere necesario realizar en el Equipamiento.
- El Cliente revisará estos informes in situ y lo firmará para indicar su aprobación. Adicionalmente para el Servicio de Mantenimiento Correctivo, el Proveedor enviará un certificado donde se acreditará que su Equipamiento ha sido revisado.

ANEXO 5**Recomendaciones Generales de Uso**

a) Manual de funcionamiento.

- El Cliente deberá leer el Manual de Operación y deberá seguir las instrucciones que se detallan para el buen uso y mantenimiento de cada máquina, especialmente las secciones sobre la seguridad y la resolución de problemas básicos.

A su vez el Cliente seguirá las siguientes recomendaciones:

- No permitirá el uso de equipos rotos o dañados.
- Se asegurará que los miembros de su Club están plenamente capacitados en el uso de equipos de Life Fitness.
- Se asegurará que el Equipamiento funciona de acuerdo con las instrucciones suministradas con cada equipo.

b) Mantenimiento preventivo y limpieza para equipos Life Fitness

- El Cliente deberá leer el Manual de Usuario donde se detalla el mantenimiento de cada Equipamiento.
- A su vez se adjunta de forma informativa una tabla resumen de las principales acciones preventivas que el Cliente deberá seguir.

ANEXO 6

SOLICITUD ASISTENCIA TÉCNICA

Email: servicio.tecnico@lifefitness.com

Telf: 936 724 660

Rellene **TODAS** las secciones del formulario y mándelo por e-mail o fax a Life Fitness.

Para	Departamento de Servicio Técnico, Life Fitness
De (Nombre centro)	
Razón Social	
Dirección	
Ciudad / Código Postal	
Nombre contacto / Título	
Teléfono	
Fax	
E-mail	

En caso de no tener condiciones de pago pactadas con Life Fitness, por favor solicite y complemente el formulario ACUERDO DE CONDICIONES DE PAGO.

Horario del centro	
--------------------	--

Máquina-Modelo	Nº Serie	Fecha	Avería

MF/2184

ANEXO 7

SOLICITUD PEDIDO PIEZAS

Email: recambios@lifefitness.com

Telf: 936 724 660

Fax: 936 724 670

DATOS DE CONTACTO PARA LA CONFIRMACIÓN DEL ENVÍO

PERSONA DE CONTACTO: TELEFONO: E-MAIL: CLUB: DIRECCIÓN: POBLACION: CP: FECHA NIF:	PARA: Coordinador/a Servicio Técnico ORGANIZACIÓN: LIFE FITNESS FAX: 936 724 670 TEL: 900 505 742 E-MAIL: recambios@lifefitness.com Nº HOJAS:
---	---

En caso de no tener condiciones de pago pactadas con Life Fitness, por favor solicite y complete el formulario ACUERDO DE CONDICIONES DE PAGO.

¿Desea recibir la pieza en su Centro directamente? SI NO

¿Desea que el técnico de Life fitness instale la pieza? SI NO

1º TIPO DE MÁQUINA-MODELO:	
Nº SERIE:	
TIPO DE PIEZA NECESARIA:	
UNIDADES A ENVIAR:	
2º TIPO DE MÁQUINA-MODELO:	
Nº SERIE:	
TIPO DE PIEZA NECESARIA:	
UNIDADES A ENVIAR:	
3º TIPO DE MÁQUINA-MODELO:	
Nº SERIE:	
TIPO DE PIEZA NECESARIA:	
UNIDADES A ENVIAR:	
4º TIPO DE MÁQUINA-MODELO:	
Nº SERIE:	
TIPO DE PIEZA NECESARIA:	
UNIDADES A ENVIAR:	
5º TIPO DE MÁQUINA-MODELO:	
Nº SERIE:	
TIPO DE PIEZA NECESARIA:	
UNIDADES A ENVIAR:	
6º TIPO DE MÁQUINA-MODELO:	
Nº SERIE:	
TIPO DE PIEZA NECESARIA:	
UNIDADES A ENVIAR:	
7º TIPO DE MÁQUINA-MODELO:	
Nº SERIE:	
TIPO DE PIEZA NECESARIA:	
UNIDADES A ENVIAR:	